



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

3 de octubre de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los Señores **ARANGUREN GONZALEZ CARLOS HUMERTO**, DNI. 95.307.980; **ARENA KARINA**, DNI. 23.845.662; **CORZO ALEJANDRA**, DNI. 22.205.739; **DOMÍNGUEZ MARIA FERNANDA**, DNI. 24.797.862; **FURTADO CARLOS**, DNI. 23.708.640; **GONZÁLEZ OMAR ALBERTO**, DNI. 16.505.756; **LAZO NIEVES**, DNI. 12.682.468; **PALAZZO AYELEN** DNI. 35.268.648; **ROMERO TAMARA**, DNI. Y **SANTUCHO ANGÉLICA**, DNI. 33.605.283, requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirlos en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipalde acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma **SUPERMERCADO DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO**, la provisión de carne para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio a los Señores **ARANGUREN GONZALEZ CARLOS HUMERTO**, DNI. 95.307.980 por la suma de Pesos TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO con 14/100 (\$ 335.545,14); **ARENA KARINA**, DNI. 23.845.662 por la suma de Pesos NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO (\$ 9.174,00); **CORZO ALEJANDRA**, DNI. 22.205.739 por la suma de Pesos TRECE MIL CIENTO CINCO con 35/100 (\$ 13.105,35); **DOMÍNGUEZ MARIA FERNANDA**, DNI. 24.797.862 por la suma de Pesos VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS con 17/100 (\$ 29.832,17); **FURTADO CARLOS**, DNI. 23.708.640 por la suma de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE con 67/100 (\$ 7.529,67); **GONZÁLEZ OMAR ALBERTO**, DNI. 16.505.756 por la suma de Pesos DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO con 11/100 (\$ 12.471,11); **LAZO NIEVES**, DNI. 12.682.468 por la suma de Pesos DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE con 97/100 (\$ 17.197,97); **PALAZZO AYELEN** DNI. 35.268.648 por la suma de Pesos OCHO MIL TREINTA Y UNO con 66/100 (\$ 8.031,66); **ROMERO TAMARA**, DNI. 35.300.078 por la suma de Pesos CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 18/100 (\$ 14.885,18 y **SANTUCHO ANGÉLICA**, DNI. 33.605.283 por la suma de Pesos TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES con 30/100 (\$ 13.273,30) con destino a solventar la adquisición de carne para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de los subsidios otorgados por el artículo precedente que importa la suma de Pesos **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO con 55/1000 (\$ 461.045,55) a favor de EL SUPER DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO, CUIT. 20-33341341-9**, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO Nº 1.991

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte